

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
22 ABR 2014
OFICINA DE PARTES

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario

DECRETO EXENTO N° 1.470
RETIRO, 22 ABR. 2014
VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 3.996 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2014.-

2.- Art. 8 letra g) y Art. 10 N°7 letra j) de la Ley de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Publico.

3.- Situación de deficiencia hídrica actual en la comuna de Retiro, lo cual esta causando graves problemas de abastecimiento de aguas para bebida a familias de escasos recursos.-

4° Decreto Exento N° 1213 de fecha 02 de abril del 2014, que aprueba Programa Social "Habilitación de Norias para familias en situación vulnerable, en distintos sectores de la comuna de Retiro.-

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1.- Que se requiere contratar a un proveedor para realizar la construcción de norias para agua de bebidas a familias de escasos recursos de la comuna de Retiro.-

2.- Que el proveedor Sr. Cristian Ortega, Rut 11.769.572-7, cuenta con una basta experiencia en la perforación de pozos y que ya ha realizado este servicio a la Municipalidad de Retiro con óptimos resultados.

3.- Que el costo de este servicio se ajusta al presupuesto disponible para tal faena.-

DECRETO:

1.- Contrátese al Sr. Cristian Ortega, Rut 11.769.572-7, obviando la licitación pública por la urgencia y considerarse indispensable el servicio de perforación de tres pozos para los siguientes beneficiarios, de una profundidad de diez a doce metros cada uno.

01	Jeanette Mella Higuera	12.728.852-6	Piguchén
02	Ricardo González Pastene	6.430.122-5	Melocotón
03	Julia Contreras Sempe	8.144.236-3	Las Rosas

2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$ 540.000 (quinientos cuarenta mil pesos), retención del 10% incluido.-

3.- Impútese el gasto al Decreto Exento N° 1213 del 02 de abril del 2014, subtítulo 31°; Item 02°; Asignación 004°; 12°. "Habilitación Norias", del presupuesto vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO


SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera


CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/SMH/GBT/CPF/onu

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.